

# HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA EL PROFESIONAL EN TURISMO LA RIOJA - 2021





## **HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA LOS LICENCIADO, TECNICO Y GUIA EN TODAS SUS RAMAS DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA.**

### **ARANCELES DE PRESTACIONES PROFESIONALES**

La propuesta presentada y aprobada por la actual Comisión Directiva de **CO.PRO.TUR. periodo (2017 – 2021)** , con el afán de dar solución a una problemática añeja, ha elaborado en el año 2017 y asienta precedente en lo que respecta a Honorarios mínimos sugeridos para las distintas profesiones y actividades que puede desarrollar el profesional de turismo en la Provincia de la Rioja. El mismo reviste carácter orientador en toda la provincia de los Aranceles que regulan las Prestaciones Profesionales. No obstante, las prestaciones y los valores fijados estarán permanentemente sujetos a las variaciones que la realidad y las condiciones de la práctica profesional impongan.

Se entenderá por Profesional en Turismo a los alcanzados por la Ley N<sup>o</sup> 7543 y sus respectivas equivalentes o reglamentaciones, a quienes posean título habilitante de:

- Licenciado en Turismo
- Licenciado en Turismo Ecológico
- Licenciado en Turismo y Desarrollo Local
- Licenciado en Hotelería
- Licenciado en Gestión de Servicios de Transporte Turístico
- Técnico en Turismo
- Técnico en Hotelería
- Técnico en Recreación



- Técnico en Organización de Eventos
- Técnico Universitario en Guía de Turismo
- Guía Universitario de Turismo
- Guía de Trekking y Alta Montaña.
- Técnico Universitario en Gestión de Emprendimientos Turísticos
- Técnico superior en Turismo.
- Licenciatura en Gastronomía.
- Técnico Superior en Servicios Gastronómicos.
- Técnico Superior con Especialización de Trekking y alta Montaña.

Y todo aquel Título que surja en el futuro en relación a profesiones de turismo, con Título de Pregrado, Grado y Posgrado, que no se encuentre en la presente lista, pero que tenga que ser registrado para poder desempeñarse dentro del territorio provincial. En todos los casos, el Consejo Directivo, deberá proceder al análisis de las incumbencias aprobadas para cada título conforme la institución que lo expida y las certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación, y los órganos provinciales oficiales con incumbencia. Ante cualquier controversia, se tendrá por válido lo dispuesto por las autoridades nacionales en materia educativa.

## **1 – Antecedentes**

Una de las cuestiones que siempre nos llamó la atención como estudiantes en la universidad de la Rioja, fue la ausencia de materias, asignaturas y a posteriores contenidos en las cuales se enseñara a los futuros LICENCIADOS, TECNICOS y GUIAS EN TURISMO ¿Que hacer para poder vivir de la profesión?, para estimar, acordar, asegurar y percibir los honorarios profesionales. nos resultaba contradictorio que se dedicaran 4 años de carrera a enseñarnos, entre otras cosas, como proteger, modificar o diseñar el patrimonio de nuestros futuros clientes, y no estuviera previsto los contenidos en una materia optativa o asignatura que nos enseñara a manejar y proteger nuestros intereses como profesional.



Una vez iniciada la vida profesional, observamos la consecuencia directa de ello. En gran cantidad de casos, los profesionales del turismo carecen de conocimientos básicos sobre este tema, lo cual ocasiona graves inconvenientes, sumado a ello, comprendimos que contando con un Colegio de Profesionales de Turismo en funcionamiento en la provincia desde el 2002 (**Co.Pro.Tur.**), como principal actor y competente en la materia, no contaba con avances ni información a nivel provincial. Situación que también se da a nivel nacional, salvo algunas provincias, han definido pautas de cobro en pocas actividades pero que no está claro en su totalidad.

Ello género en la actualidad inconvenientes a la hora de su determinación como **Honorario**, sobre todo de su protección y percepción, siendo esta la finalidad de la prestación del servicio profesional. ***“Somos Licenciados, Técnicos, Guías, Profesionales del turismo por vocación, pero ejercemos el turismo también para poder vivir de ello”.***

El objetivo de estos lineamientos. Sería demasiado ambicioso en estos momentos, de lograr un proyecto a nivel nacional con pautas y reglas claras, e incluso imposible a corto plazo, entonces intentaremos aquí un abordaje integral de la cuestión, por lo cual solo nos restringiremos a analizar algunas de las posibles fuentes de nuestros honorarios; los honorarios regulados que deben ser abonados por los acuerdos entre partes, o sea honorarios acordados con el cliente o Estado por el servicio profesional.

Actualmente La Rioja cuenta con los siguientes planes de estudio: en Capital Licenciado en Turismo (Plan 1993/1998/2013), Técnico en Turismo; Técnico Universitario en Guía de Turismo (Plan 010/13) en Capital, Vinchina, Olta y Tama; en Villa Unión Licenciado en Turismo Ecológico (Plan 193/02); en Chilecito Técnico en Gestión de Emprendimientos Turísticos (2013); Guía de Turismo (2015); Licenciado en Turismo y Desarrollo Local.

Esperamos estar a la altura de la circunstancia y poder acercar este material que permita orientar a los profesionales en la provincia y que sirva de complemento a las futuras generaciones a través de su actualización.



## **2 -Fundamentación:**

El Honorario Profesional es la retribución económica que percibe el Trabajador en Turismo, por la prestación de un servicio brindado a un usuario, grupo, institución, empresa y/o ciudadano en general. Dicha retribución abarca el servicio “material” de la prestación, el aval y la responsabilidad ético profesional. Definido cualitativamente el honorario, se fija el monto que vale cada intervención.

Los montos que a continuación se instituyen son los valores mínimos establecidos para cada intervención profesional.

El proceso de intervención a desarrollar deberá surgir, en todos los casos, de la evaluación del/la profesional interviniente en relación a las alternativas que resulten pertinentes y en función de las múltiples variables que configuran la situación a trabajar.

Se tiene en cuenta para establecer cada importe, la intervención preponderante en cada situación o la finalidad de la misma.

## **3 – Objetivos**

Ante la necesidad permanente del Profesional que recibe su Matrícula de disponer de una guía que asista al licenciado en turismo en la determinación de sus **Honorarios**, estableciendo parámetros básicos que respalden el ejercicio de la profesión tanto en sus derechos como en sus obligaciones ,velando por la defensa de sus condiciones y retribuciones ,se elaboró el presente trabajo que incluye una escala sugerida de valores mínimos y orientativos aplicables a las tareas en cada uno de sus ámbitos de la actuación profesional.

Dichos valores son importantes sugeridos como referencia y no constituyen ni deben ser interpretados como aranceles mínimos obligatorios, concepto este último que se encuentra fuera del marco legal actualmente vigente pero que, sin perjuicio de las leyes superiores emanadas de la Nación y de la Provincia en cuanto a las regulaciones económicas, resulta lícito orientar el desenvolvimiento del profesional, apuntalando el respeto por su trabajo, con la debida independencia y prestigio.



Por ello se crea este instrumento de referencia que orienta en términos generales sobre los valores aproximados de las distintas Actividades, dentro de un marco compensatorio, razonable y ético, que comprenden las Profesiones de Licenciado en Turismo, Técnico en Turismo y Guías Universitarios en Turismo en todas sus ramas de La Rioja.

#### **4 – Criterios Aplicados**

La determinación de los Honorarios mínimos del Profesional en Turismo en sus distintas ramas en la práctica profesional se ve afectada en mayor y menor medida por todos o alguno de los siguientes factores:

- El tiempo que invertir para su realización.
- La urgencia en la realización del mismo.
- La naturaleza y complejidad de los trabajos a realizar.
- El nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir.
- Los costos propios de la tarea a ejecutar.

Para la elaboración de las escalas determinadas para cada ámbito de actuación se aplicaron los siguientes criterios:

La unidad de medida en la que se expresan los Honorarios para facilitar la actualización permanente de los valores mínimos sugeridos para cada tarea profesional surgirá sobre la base de la variación del índice de precios internos mayoristas (IPIM), elaborado por el INDEC u otro índice como la inflación anual que refleje la variación monetaria del País.

#### **Valor Hora Profesional**

El valor hora podrá aplicarse para la valoración de Honorarios mínimos correspondientes tanto a consultas profesionales breves como a trabajos de mayor envergadura.

El grado de complejidad estará dado en función de la tarea y la responsabilidad que el profesional asume al momento del compromiso entre las partes, dicho de



otro modo, no es lo mismo un asesoramiento, que firmar y ser responsable judicialmente.

Es conveniente además formalizar un convenio – presupuesto que formalice la relación del profesional con el cliente, incluyendo esquema de trabajo, honorarios convenidos, tiempo estimado para su terminación o entrega etc.

**A continuación, se detallan los distintos ámbitos de actuación con carácter orientativo:**

A – la inquietud permanente del profesional matriculado por disponer de una guía sugerida que asista al mismo en la determinación de sus honorarios profesionales en los distintos ámbitos de la actuación profesional.

B – la metodología utilizada en dicho informe de actualización periódica (ejemplo: semestral) del valor hora, en virtud de diversos parámetros que hacen a la labor profesional y que sugiere la citada comisión.

C – la recepción de esta inquietud por parte de la Comisión Co.Pro.Tur. plasmada en el informe sobre “Honorarios Mínimos sugeridos a los Profesionales del Turismo”

D – que el mencionado informe sugiere una metodología y una escala de referencia para la determinación de los honorarios mínimos del Actuario en los distintos ámbitos de su actuación profesional, no constituyen ni deben ser interpretados como aranceles mínimos obligatorios.

E – que la metodología y escala sugerida de honorarios mínimos es una herramienta útil para asistir y orientar al profesional en la determinación de los mismos.

Por ello:

**Actividades de Guías en Turismo:**

- Recepción de visitantes nacionales y extranjeros
- coordinación de circuitos, servicios y productos dentro del itinerario.
- asistencia al turista (primeros auxilios)



- Elaboración de informes, reportes y cotización de precios.
- Brindar Conocimientos e Información veraz, objetiva y clara al publico
- Caminatas/ animación/entretenimiento de grupos.
- Guías de alta montaña
- guías nacional o bilingüe
- Control de grupos en cuanto a regulaciones , restricciones o precauciones necesarias en el desarrollo de las actividades etc

### **Actividades de Técnicos en Turismo:**

- Participa en la Planificación y desarrollo de actividades turísticas
- Participa en la programación y Organización vinculadas al sector turístico
- Asesoramiento y/o fiscalización del desarrollo de emprendimientos turísticos o programas de promoción y acción que contemplen estas actividades
- Colaborar en actividades y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal de las organizaciones públicas y privadas.
- Elaborar diagnósticos de las áreas funcionales de una empresa turística y/o recreativa y participar en la formulación de estrategias competitivas etc.

### **Actividades de Lic. en Turismo:**

- Consulta y/o Asesoramiento
- Representante Técnico - Idóneo (Firma y Asesoramiento) media jornada o jornada completa
- Formulación y/o cotización de Proyectos
- Hora Catedra de enseñanza como Profesional para la presentación o capacitación de temáticas en particular (las universidades y/o institutos superiores ya lo tienen estipulados.
- La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de las funciones de los distintos sectores de una empresa;





- El relevamiento y la sistematización de la información para la realización de estudios del sector turístico y diagnósticos de las empresas del sector.
- La implementación y la evaluación de proyectos de inversión en organizaciones e instituciones turísticas.
- La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de negocios o de programas de comercialización específicos para las empresas del sector etc.
- Formulación, elaboración y evaluación de Resoluciones, proyectos de Ley, etc.
- Organizar, coordinar y administrar instituciones prestadoras de servicios turísticos.
- Planificar y dirigir actividades recreativas destinadas tanto a grupos específicos como a la población en general.
- Organizar y coordinar eventos singulares, tales como ferias, congresos y reuniones etc.

## **DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE PRESTACIONES Y HONORARIOS PROFESIONALES**

**Se fija como valor en función de las distintas actividades que desarrolla el profesional en base a las múltiples funciones que puede abarcar.**

### **1- CONSULTA / ORIENTACIÓN:**

Implica aproximación del prestador a la problemática del usuario, análisis preliminar de la situación y orientación acerca de posibles caminos a seguir

Tiempo Máximo de 60 minutos. No incluye ningún tipo de informe, o diagnóstico escrito. Los usuarios pueden ser individuos, grupos o instituciones.

Las consultas pueden ser realizadas dentro o fuera de Oficina.

**Valor: (\$ 610)**



## **2- ENTREVISTA CON INFORME:**

Incluye: preparación de la entrevista -entrevista de hasta 60 minutos- elaboración del informe por el profesional interviniente.

**2. a.** Oficina: (espacio físico donde el Profesional en Turismo realiza su labor, estudio, consultoría, etc.)

**2. b.** Fuera de Oficina; incluye domicilio, lugares de internación del prestatario, lugares de trabajo, etc. Cuando la entrevista se realiza fuera de Oficina, hasta un radio de 10 km., incluye el costo del traslado. Fuere de ese radio la contratación debe incluir el costo del traslado, más el tiempo adicional involucrado.

**Valor: (\$ 980) superior al radio de 10 km se adiciona traslado.**

## **3 -: DIAGNÓSTICO TURISTICO DE ATRACTIVO DEL LUGAR O ZONA:**

Es un juicio comparativo, evolutivo y proyectivo, entre dos situaciones, la presente que conocemos del estado actual del lugar y otra que nos sirve como "pauta de cambio". El diagnóstico, supone en Turismo valorar la potencialidad del Atractivo para recorrer el camino que, partiendo de la situación actual, llega hasta la pauta prevista como situación deseada u óptima.

**Contempla, por ejemplo:**

- a) Dos o Tres entrevistas (en Oficina y/o en Campo)
- b) Informe de producción del diagnóstico.

Acorde a la situación específica y si esto implicara prolongar la intervención del caso en la instancia del diagnóstico, se pactarán los honorarios de acuerdo con las horas insumidas sobre las intervenciones anteriores.

**Valor: (\$3.950, equivalente a media jornada o 4hs)**



## **DIAGNOSTICO DE COMPLEJO O PRODUCTO TURISTICO DEL LUGAR O ZONA**

Es un juicio comparativo, evolutivo y proyectivo, entre dos situaciones, la presente que conocemos del estado actual del lugar y otra que nos sirve como "pauta de cambio". El diagnóstico, supone en Turismo valorar la potencialidad del Complejo o Producto Turístico para recorrer el camino que, partiendo de la situación actual, llega hasta la pauta prevista como situación deseada u óptima.

### **Contempla, por ejemplo:**

- a) Tres o Cinco entrevistas (en Oficina y/o en Campo)
- b) Informe de producción del diagnóstico.
- C) Análisis de Documentación de que acredite Titularidad del lugar o espacio físico.

Acorde a la situación específica y si esto implicara prolongar la intervención del caso en la instancia del diagnóstico, se pactarán los honorarios de acuerdo con las horas insumidas sobre las intervenciones anteriores.

**Valor: (\$ 7.900, equivalente a jornada completa u 8hs)**

### **4- ASESORIA TECNICA:**

Es el Servicio que ofrecen los Profesionales que sirve de apoyo a personas Organizaciones, Instituciones etc. que carecen de dichas capacidades. es una especie de contratación pública o privada que tiene por objeto proporcionar sus conocimientos, su duración es fijada por la magnitud y dificultad del problema a resolver, puede ser de semanas, meses, años, fijo o temporal etc. y les permite a los distintos actores a marchar más eficientemente.

Consiste en la transferencia de información y recursos técnico-metodológicos. Debe fijarse el arancel por cada hora de trabajo en asesoramiento a terceros (60 minutos) independientemente de la cantidad de

personas (usuarios) que participen. Si se requiere de traslado se cobrará viáticos y/o gastos de traslado.

**La hora \$ 980 – superior se conviene entre las partes**

**En caso de necesitar Viatico porque la distancia es superior a los 10 km, los mismos se adicionan con los siguientes valores:**

**Viatico por día de viaje -----\$ 1.520**

**Viatico por medio día de viaje----- \$ 760**

#### **5 - SUPERVISION DE PROYECTOS O PROGRAMAS EN EJECUCION:**

Comprende el proceso de intervención profesional en su inicio o desarrollo etc. El monto estipulado hace referencia a la atención, estudio, aporte, control etc. En caso de traslado, se deberán incluir los viáticos más el tiempo adicional involucrado.

**Valor:**

- **Asumir compromiso, recepción de documentación y visita o relevamiento al lugar ( entre \$2.280 - \$2.960)**
- **Mensual (entre \$28.500 - \$ 37.100)**
- **Valor Hora - \$ 980**

#### **6- ELABORACIÓN Y/O DICTADO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:**

Incluye: elaboración de contenidos, metodología, ejecución, formulación de guías de evaluación, etc.

El monto fijado contempla un solo capacitador y no toma en cuenta la cantidad de participantes, pero se recomienda como máximo 25 a 30 personas.

**Valor: por hora Catedra (80 min.) de capacitación (\$ 680 a \$ 1.100)**



## **7- DICTADO DE CONFERENCIAS O DISERTACIONES:**

Supone la preparación de dicha conferencia o debate y el desarrollo del tema. Para fijar el arancel: multiplicar el valor hora por el tiempo que dure la preparación y el dictado. No incluye traslado y/o viáticos.

**Valor: por hora Catedra (80 min.) de disertación (\$ 1.480)**

## **8- DISEÑO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES:**

Comprende la implementación de procesos y métodos científicos para la obtención de conocimientos y/o utilización de los mismos con diversos fines.

**Valor: (entre \$38.000 - \$ 49.500) mensuales,**

## **9- DISEÑO DE PROYECTOS:**

Presupuestar por valor hora de acuerdo con la complejidad del mismo más parámetros.

Co.Pro.Tur. estableció por resolución interna N° 5 de este año, que para presentación de proyectos y/o documentación en instituciones públicas o privadas que contenga firma y sello del matriculado habilitado como Profesional en Turismo en el ámbito provincial, mediante copia y presentación por duplicado certificado por el Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de La Rioja, podrá gozar del beneficio de asesoramiento y respaldo legal, conforme a los reglamentos y normas internas establecidas por el mismo.

## **10 - INFORMES Y/O EVALUACIONES ESTADÍSTICAS:**

Cualitativas, encuestas de opinión pública y actitudes, censos, estudios de mercado, relevamiento de datos.

**Presupuestar por valor hora más parámetros.**



## **11-AUDITORÍAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, ETC.:**

**Presupuestar por valor hora más parámetros.**

### **DEFINICIÓN DE PARÁMETROS**

En virtud de la complejidad de la tarea y de la diversidad de situaciones posibles, a los efectos de presupuestar se sugiere tener en cuenta los siguientes parámetros:

### **PERSONAL TÉCNICO DE APOYO:**

En caso de requerirse servicios de personal técnico de apoyo a fin de cumplimentar la intervención profesional solicitada, se deberá considerar el costo que implique la contratación de esta mano de obra.

### **FORMAS DE ENTREGA DE TRABAJO:**

Si es una entrega total, o se va realizando por etapas, en base a su relación con el total comprendido, cobrar proporcionalmente de acuerdo a los parámetros antes expuestos.

### **FORMAS DE COBRO DE TRABAJO (trabajo a riesgo)**

Se recomienda en el caso de trabajos sencillos que no demanden mucho tiempo, caso de informes, consultas, asesoramiento, capacitaciones cobrar el 100% antes de ejecutar las tareas.

En el caso de trabajos complejos como proyectos, diagnósticos etc. solicitar antes de iniciar las tareas 30% y durante el desarrollo del mismo acordar el resto.

### **VIÁTICOS Y TRASLADO:**

Según la distancia que debe recorrer el profesional y la frecuencia con que debe hacerlo.

### **Dentro de la Provincia**



Viatico medio día \_\_\_\_\_ \$ 760

Viatico por día \_\_\_\_\_ \$ 1.520

### **Fuera de la Provincia**

Viatico por día \_\_\_\_\_ \$ 3.420

### **USO DE RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS:**

Si deben ser aportados por el profesional tienen que considerar según sea la cantidad, costos y uso de éstos. Tener en cuenta depreciación por traslado, uso y/o roturas.

### **IDÓNEOS DE AGENCIAS DE VIAJES**

VISTO la Ley 18829 y el Decreto N° 2182/72, mediante los cuales se reglamentan las actividades de los Agentes de Viajes y Turismo y se organiza el Registro Nacional de Agencias de Viajes y considerando que dichas normas tienden fundamentalmente a ordenar y proveer a un buen funcionamiento de las agencias y proteger al turista, a través de un desenvolvimiento de alta responsabilidad, honestidad e idoneidad técnica y operativa que aseguren una eficiente prestación de los servicios.

También que el Decreto N° 2182/72, determina la estructura funcional básica de las Agencias de Viajes, disponiendo que las mismas deberán contar con personal técnico especializado de reconocida idoneidad profesional, para satisfacer los requerimientos de los usuarios y proveer los elementos necesarios de información técnica y de consulta vinculados con la actividad específica que realizan.

Donde la Resolución N° 763/92 en su ART. 3° hace referencia a que las Agencias de Viajes que no mantuvieron una efectiva y real prestación de actividad por parte de sus respectivos idóneos acreditados como tales, quedan sujetas a caducidad de Licencia por falta de estructura funcional y/o a las sanciones que pudieren legal y reglamentariamente corresponder según el caso.



Por ello, cada profesional que preste servicio como Idóneo de Agencia de Viajes tiene que cumplir horario y sus funciones de (Firma – Asesoramiento y Control).

Por ello, se define como parámetro base de referencia los convenios colectivos Categorías (Nivel Profesional) firmados en el mes de abril de 2019 por UTHGRA Y APN. Donde a cada básico dependiendo (Media jornada o jornada completa) se podrá adicionar sus complementos, quedando los mismos integrados por (Sueldo Básico, Adicional por Antigüedad, Adicional por presentismo, Título Profesional, Aporte jubilatorio, obra social, seguro obligatorio etc.)

**Media Jornada Mensual-----(\$20.800 - \$ 29.000)**

**Jornada Completa Mensual-----(\$41.800 - \$ 49.500)**

**CUALQUIER SITUACIÓN DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO EN TURISMO NO CONTEMPLADO EN EL NOMENCLADOR PRECEDENTEMENTE PODRÍA COBRARSE EN BASE AL VALOR HORA PROFESIONAL QUE POR ANALOGÍA SE ASEMEJE A CUALQUIERA DE LAS INTERVENCIONES PREVISTAS.**







## **NOMENCLADOR – 2021**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Hora</b>	<b>MONTO</b>
Consulta/Orientación	1 hs	\$610
Entrevista más Informe (Relevamiento del lugar)	1 hs	\$980
Diagnóstico Turístico de Atractivo del lugar o Zona	4 hs /media jornada	\$3.950
Diagnóstico de Complejo Tco. o producto Turístico del lugar o zona	8 hs /jornada completa	\$7.900
Asesoría Técnica	1hs/ \$ 980	Presupuestar por valor hora más parámetros
Supervisión de proyectos o programas en ejecución	1 hs	\$ 980 más viatico si la distancia es superior a 10 km
Elaboración y/o dictado de actividades de capacitación	80 min (Por hora reloj de disertación)	\$680 a \$1.100 aproximadamente
Disertaciones o Conferencias	1 hs	\$ 1.480
Diseño y Desarrollo de Investigaciones	Mensualmente	Entre \$38.000 -\$49.500



Diseño de Planes, Programas y Proyectos para Organizaciones, Instituciones etc.	-	Presupuestar por valor hora más parámetros
Informe Diagnóstico de Región, Localidad o Fenómeno	-	Presupuestar por valor hora más parámetro
Informes y/o Evaluaciones Estadísticas	-	Presupuestar por valor hora más parámetros
Marketing Turístico, Folletería,	-	Presupuestar por valor hora más parámetros
Idóneo en Agencias de Viajes (Firma – Asesoramiento y Control)	Media Jornada Jornada Completa	(\$20.800 - \$ 29.000) Mensual (\$41.800 - \$ 49.500)
Guía Turístico Grupo Familiar	Media jornada Jornada completa	\$ 1800 Diario \$3000
Guía Turístico Coordinador de grupos, combi o colectivo	Media Jornada Jornada Completa	\$ 3500 Diario \$5.200

**En el 2021 se estima una inflación de un 39 % en relación a la inflación del año 2020 que arrojo cifras del 36,1 % anual según el Instituto de Estadística y Censos (Indec).**

**La actualización prevista para el 2021 desde el colegio de Profesionales en Turismo será del 36 % anual, y regirá a partir del mes de abril.**



Por otro lado, a partir de este año se contemplara todo aquel profesional que realice los trámites de inscripción y presente documentación que conste haberse recibido hasta un año (desde abril 2020 al día de la fecha), una quita del 30 % en la Inscripción al igual que el pago total anticipado hasta julio del corriente año. Para el resto la inscripción y cuota mensual de matrícula será la siguiente para todo el 2021.

<b>Inscripción</b>	<b>Mensual / anticipado</b>	<b>Anual/ Anticipado</b>
<b>Matricula 2021</b>		<b>\$3.200</b>
<b>Matricula recibido abril 2020 – 30%</b>		<b>\$2.240</b>
<b>Cuota Mensual</b>	<b>\$ 240 / \$ 175</b>	<b>\$ 2850 / \$ \$ 2100</b>
<b>Inscripción Guías Idóneos</b>	<b>Deposito \$ 600</b>	<b>\$1.700</b>
<b>Cuota Mensual</b>	<b>\$ 240 / \$ 175</b>	<b>\$ 2850 / \$ \$ 2100</b>

